

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Oscar Alberto Acosta Marengo
Radicado	05001 31 03 011 2023-00450 00 (C2)
Asunto	Pone en conocimiento respuestas

Se pone en conocimiento del parte ejecutante las siguientes respuestas obrantes en el plenario allegadas con relación a las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en auto calendado a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro:

- La remitida por parte de BBVA Colombia S.A., obrante a archivo 016 del expediente digital (cuaderno medidas).

Se destaca que la entidad señaló en su respuesta que: *"(...) hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso."*

- La remitida por parte de Bancolombia S.A. obrante a archivo 018 del expediente digital (cuaderno medidas).

Se destaca que la entidad señaló en su respuesta que *"La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho."*

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede96d5e1b437b1c58ec317f46a1342348ddf99d996828600a7ad0473959b57b**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>